FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

UNIDAD APOYADA: CENACEDU

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [] TOTAL [X]

No. 02

Bogotá, julio 2024

1. CONTRATISTA	Nombre: Laura Janneth Delgado Nieto Identificación: 52.715.218 Nacionalidad: Colombiano Dirección-ciudad de residencia: Calle 90 # 49 A-44 Teléfono de contacto: 3045721964 E-mail de contacto: lauradel@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. VARGAS MOLINA FABIO ANDRES Cargo: OFICIAL DE EDUCACION SUPERIOR Resolución de Nombramiento: No. 203 del 1/29/2024
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato: 215 Fecha de suscripción: 19 de enero de 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101107616 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación: 19 de Enero de 2024 Aprobado por: TC. ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: CDP 6524– CRP 8024 Fecha expedición: DEL CDP 18/01/2024- CRP 6/02/2024 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Servicios de educación Fuente: Fondo Interno Recurso: 16 Valor total: $4.960.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	1 de febrero de 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	seis (6) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACION Y DE CAPACITACION DE LOS DIFERENTES CURSOS, PROGRAMAS Y DIPLOMADOS OFERTADOS POR LA ESICI PARA LA CENAC EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA 2024

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Participar en la actualización de los syllabus, contenidos programáticos y material académico del saber. 2. Realizar el registro de notas de sus estudiantes, a través de internet en las plataformas univex, cedoc360 o las que en el futuro sean habilitadas para tal fin y 2 días antes del cierre de la materia o 3 días después del cierre de la misma. 3. En caso de ser cancelado un curso se le informará al docente y estas horas que quedan pendientes estarán disponibles de acuerdo a la necesidad de la ESICI. 4. Utilización de las herramientas como video conferencias, biblioteca virtual, foros de las diferentes plataformas: univex, cedoc360 y blackboard. 5. Realizar autoevaluación al término de cada materia en las diferentes plataformas: univex, cedoc360 y blackboard. 6. No se permite reemplazo del docente contratado a menos de que sea por motivo de fuerza mayor, en ese caso él mismo recuperará las horas que se aplazaron por no asistir. 7. En caso de no poder asistir a las horas de clase programadas en el horario, deberá informar mínimo con 24 horas de anticipación al inicio de clase. 8. Actualización constante de contenidos programáticos de cada materia de acuerdo a las necesidades de la ESICI. 9. Impartir las clases asignadas por el departamento de educación militar de la ESICI, bajo la supervisión de la inspección de estudios para el mejoramiento de la calidad académica. 10. Participar en la elaboración y actualización de los resultados de aprendizaje de los programas de educación superior de la ESICI. 11. Apoyar con la elaboración de documentos y asesorías, en las diferentes actividades institucionales relacionadas con acreditaciones, condiciones institucionales, renovaciones de los registros calificados de los pregrados y posgrados ofertados por la IES ESICI, u otras que surgieren en el transcurso del contrato. 12. El contratista cargue en secop el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla 13. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 14. Entregar al final de la prestación del servicio, back up de la información producto de la ejecución de este contrato. 15. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 16. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	Julio 2024
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	1. Participar en la actualización de los syllabus, contenidos programáticos y material académico del saber. 2. Realizar el registro de notas de sus estudiantes, a través de internet en las plataformas univex, cedoc360 o las que en el futuro sean habilitadas para tal fin y 2 días antes del cierre de la materia o 3 días después del cierre de la misma.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia Reporte de Notas Ingresadas
05/06/2024 : mié. 5 jun 2024
univex.esici@cedoc.edu.co <univex.esici@cedoc.edu.co>
Mié 05/06/2024 16:24
Para:Laura Janneth Delgado Nieto <laura.delgado@ejercito.edu.co>
CC:univex.esici@cedoc.edu.co <univex.esici@cedoc.edu.co>
Notas:

<table>
<tr><th>Momento</th><th>Documento</th><th>Nombres</th><th>Nota</th><th>Fallas</th><th>¿Presentó?</th></tr>
<tr><td>40</td><td>1004252249</td><td>RIVERA VALENZUELA ADRIAN</td><td>440</td><td>0</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>40</td><td>1085345261</td><td>CALDERON BECERRA CRISTIAN CAMILO</td><td>430</td><td>0</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>40</td><td>1002772239</td><td>MARTINEZ NOMESQUE EVERTO</td><td>450</td><td>0</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>40</td><td>1014301521</td><td>BLANCO BERNAL SEBASTIAN</td><td>460</td><td>0</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>40</td><td>1007088870</td><td>VELASQUEZ RAÑOS ALFONSO ALEJANDRO</td><td>450</td><td>0</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>40</td><td>1110479185</td><td>GARZÓN CIFUENTES LUIS CARLOS</td><td>450</td><td>0</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>40</td><td>1106893495</td><td>GONZÁLEZ GÓMEZ FRANCISCO LEÓN</td><td>500</td><td>0</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>40</td><td>1118560309</td><td>GAITAN ALARCON DIEGO ALFONSO</td><td>430</td><td>0</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>40</td><td>1083879843</td><td>QUINTERO SOTO JHON FREDY</td><td>460</td><td>0</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>40</td><td>1007364659</td><td>LEITON CHITO CRISTIAN ARMANDO</td><td>430</td><td>0</td><td>Si</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>CARVAJAL VALENCIA RONALD</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADQxNWFlMjRj...M4NWE0YwBGAAAAAADUeoeb0wrfuZP7RkyhAAQAAeoeb0wrfuZP7RkyhAAQAAeoeb0wrfuZP7RkyhAAQAA

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [] **TOTAL** [X] Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de DOS MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE **($2.480.000,00)**, correspondiente del mes **JULIO,** se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en Bogotá, julio de 2024

FIRMA SUPERVISOR

CT. VARGAS MOLINA FABIO ANDRES
OFICIAL DE EDUCACION SUPERIOR